

LAGO RANCO, 26 DIC. 2023

DECRETO EXENTO: N.º 3241

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N°12- 2023.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el título V del Decreto (H) N°1975 del 2018; el Decreto Exento N°1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke, por el periodo excepcional 2021-2024, establecido en la Ley N°21.324/2021; el Decreto de Hacienda N°2.341, del 26 de diciembre del 2022, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestaria para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2023, el Decreto Exento N° 2.257 del 28 de octubre del año 2023, que modifica el decreto Exento N° 1.569 de fecha 16 de septiembre del año 2021, que establece nuevo orden de subrogancias.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N°2600, de fecha 20 de diciembre del 2022 que aprobó el presupuesto municipal para el año 2023; y el acuerdo N°209, en Reunión Ordinaria N°34 de fecha 07 de diciembre del año 2023, que aprueba la modificación presupuestaria N°12-2023.

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto Municipal de la siguiente manera:

Deudor Presupuestario:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Ingresos Municipales	PPTO. ACTUALIZ.
1150301	Patentes y Tasas por Derechos	968.684	17.259	985.943
1150302	Permisos y Licencias	4.393.879	76.372	4.470.251
1150303	Participación en Impuesto Territorial	419.718	38.619	458.337
1150802	Multas y Sanciones Pecuniarias	149.274	10.069	159.343
1151303005001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	2.268	1.821	4.089
	SUMAS		144.140	



Acредores Presupuestarios:

CUENTA	DEMOMINACION	PPTO. VIGENTE	Gestión Interna	Servicios a la Comunidad	Actividades Municipales	Programas Sociales	Programas Recreacionales	Programas Culturales	PPTO. ACTUALIZ.
2152104	Otros Gastos en Personal	402.132				2.520			404.652
2152201	Alimentos y Bebidas	193.398				-5.000			188.398
2152202	Textiles, Vestuario y Calzado	68.683					224		68.907
2152204	Materiales de Uso o Consumo	324.951	150	-8.636	8.636	3.357			328.458
2152206	Mantenimiento y Reparaciones	113.466	2.248	-6.375					109.339
2152207	Publicidad y Difusión	55.978					744		56.722
2152208	Servicios Generales	1.072.658		10.073		13.906	6.137		1.102.774
2152209	Arriendos	39.883		-3.000	3.000				39.883
2152211	Servicios Técnicos y Profesionales	100.141	1.200			-1.428			99.913
2152212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	85.554		-950	950	-954			84.600
2152401004	Organizaciones Comunitarias	84.034				3.765			87.799
2152401007	Asistencia Social a Personas Naturales	60.313				97			60.410
2152403090001	Al FCM Permisos de Circulación - Aporte Año Vigente	2.723.547	47.732						2.771.279
2152905	Máquinas y Equipos	6.068	235						6.303
2152999	Otros Activos No Financieros	71.721		-16.000	16.000		1.297		73.018
2153102004	Proyectos - Obras Cíviles	1.763.758		-15.500			15.500		1.763.758
21535	Saldo Final de Caja	91.655	64.212						155.867
	SUMAS		115.777	-40.388	28.586	16.263	23.902	0	144.140

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y en las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal

Distribución:
MMS/CAN/CSL/sbb

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secplan
- Dirección de Adm. y Finanzas



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde